



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 26 SET. 1995

VISTO el Expediente N° 827-0184/95, y

CONSIDERANDO:

Que ha tratado la Resolución R. N° 119/95 y la Resolución (CS) N° 57/95 sobre el Curso de Extensión Universitaria "Utilización Pedagógica de la Informática para Profesores de Enseñanza Media".

Que resulta necesario homogeneizar los aranceles de los Cursos de Extensión que se dictan en el Laboratorio de Informática en la sede de Florencio Varela de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Comisión de Planificación y Extensión del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable lo mencionado "ut-supra".

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 119/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Establecer un arancel por participante de pesos doscientos cincuenta para los niveles 1 y 2 del Curso de Extensión



*Universidad Nacional
de Quilmes*

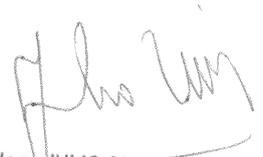
//

Universitaria Utilización Pedagógica de la Informática para
Profesores de enseñanza media".

ARTICULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de
estilo y archívese.-

Resolución (CS) N°. 176/95


Lic. MARIO GRECO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. JULIO-MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES